CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2015-3746 *Notificación de acuerdo de incoación de expediente de denuncia EP-58/2014.*

Intentada la notificación, a través del servicio de correos, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: EP-58/14.

Nombre y apellidos: Verónica Rojas Marcos.

NIF: 16612165R.

Domicilio: Calle Pecho Las Cuevas, 1. 26340 San Asensio (La Rioja).

Vista la denuncia formulada el 17 de junio de 2014 por agentes de la patrulla Fiscal y de Fronteras de la Guardia Civil de Santoña, en cuyo relato fáctico se hace constar que a las 17:45 horas del día señalado observan el vehículo de denunciado estacionado en la zona dunar de Sauces, en la playa de Ris, término municipal de Noja, y teniendo en cuenta que los hechos denunciados podrían ser constitutivos de una infracción a la Ley de Cantabria 34/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, y considerando

Primero.- Que la referida infracción se tipifica como leve en el artículo 87.d) de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.

Segundo.- Que según lo dispuesto en el artículo 88 de la citada Ley, las infracciones leves pueden ser sancionadas con multa de 500,00 a 5.000,00 €.

Tercero.- Que el órgano competente para imponer la sanción descrita, según el artículo 90.a) de la antedicha Ley es el Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Por todo ello, y en mérito a los antecedentes y fundamentos expuestos, esta Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza en uso de las atribuciones conferidas en la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales y en el R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, ACUERDA

Primero.- Incoar expediente sancionador n.º EP-58/14, a D. Verónica Rojas Marcos, como presunto responsable de la comisión de una infracción administrativa tipificada como leve en el artículo 87.d) de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, por estacionar con vehículo a motor, marca Seat, modelo León, matrícula 6834GBH en la zona dunar de Sauces, en la playa de Ris, término municipal de Noja, a las 17:45 horas del día 17 de junio de 2014 pudiendo el interesado dentro del plazo de quince días, a contar desde la recepción de la notificación del presente acuerdo, aportar cuantas alegaciones, documentos, o informaciones estime convenientes, y proponer prueba, concretando los medios de que pre-

CVE-2015-3746

tenda valerse, así como examinar el expediente y obtener copia de los documentos obrantes en el mismo, en el Servicio de Conservación de la Naturaleza - dentro del citado plazo, y en horario de 9:00 a 14:00 horas- ubicado en la calle Albert Einstein, 2 de Santander, con la advertencia de que, transcurrido el plazo sin que el interesado haya realizado alegaciones frente a este acuerdo de incoación, el mismo podrá ser considerado como propuesta de resolución, y sin perjuicio del derecho que le asiste al presunto responsable para reconocer voluntariamente su responsabilidad, en cuyo caso el procedimiento se resolverá con la imposición de la sanción que proceda y se aplicaría una reducción del 30% sobre dicha cuantía si la sanción se hiciera efectiva en cualquier momento anterior a la resolución, quedando a salvo la posibilidad de imponer frente a la misma los recursos pertinentes.

Segundo.- Nombrar Instructor del procedimiento a don Ángel Luis Serdio Cosío y Secretario a don Juan José Fernández Alonso, funcionarios de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, los cuales podrán ser recusados por el interesado, en los términos prevenidos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Santander, 27 de febrero de 2015.
El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Francisco Javier Manrique Martínez.

2015/3746

CVE-2015-3746